

Verdad real, Maria Abendaño



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Yo el Sr. D. Juan de Sarras y  
Amo. Tenor

D. Maria Josefa de Abendaño y  
Sarras, Viuda de D. Pedro de Contreras, Sobri-  
na y heredera del Sr. D. Juan de Sarras y  
Carraval Capitular que fue de este M.  
N. Ayuntamiento. ante V. S. T. Conel mayor  
respeto Dice: Fue con motivo de haber  
sucedido en las haciendas, y Ganados de  
dho. Sr. y hallarse estos Criados en esta  
Tierra en la q. tienen sus Partos, y  
todo hipotecado ala Seguridad y Subsis-  
tencia de las Fundaciones piadosas  
que dispuso vervee en la necesidad  
de Conservarlos, y se establecen para  
ello un Vecindad con Casa arrienda  
en esta Ciudad, y confiada en la bondad  
de V. S. T. =

Supl. Ca

ARCHIVO MUNICIPAL DE PLASENCIA

Respectivamente se Sirva Concederla  
con efectos dha. Vecindad, y acordar  
se hagan los asientos correspondientes  
reelto para que asi conste  
y pueda disputar elos benefici  
os que togaran los vecinos, y su  
fara las cargas compatibles con  
su calidad, y estado en que se vivan

Mrd. N<sup>a</sup>

Yllmo. Senor.

Maria Josefa Avendaño  
y Vargas

En el Ayuntamiento ordinario que se celebró  
por esta Muy Noble y Muy Real Ciu.  
de Plasencia el dia Nueve y Cuatro de Enero  
de mill Setecientos Ochenta y Ocho al que asis  
tieron los Señores Jurados y Cavalleros Regi  
dones que Constan reel Libro Capitulor resus  
Acuerdos represento el Memorial precedente  
yla Ciu. en su S<sup>va</sup> ayendo Conferenciado  
Acuerdos de Conformidad que con arreglo ala

Rey Real Ordenanzas, y leyes Municipales reserua  
Muy Noble Ciu. aduana, y aduana por Verina  
reella a D<sup>a</sup> Maria Josefa de Abendaño y Vargas  
Conuenida en el anterior Memorial para que goze  
de los Beneficios Comunes y Supra las Cargas que Co-  
mo a tal le Correspondan librandosela el Conperen-  
te testimonio de Cuios Acuerdos es el d<sup>no</sup> diez y siete  
y lo firmo =

Antonio Moreno  
y Arvedo